

El Boletín Oficial, sale los Lunes, Miércoles y Viernes de cada semana.

Las reclamaciones que no vengan francas no se admitirán en esta redacción.



Se admiten suscripciones en esta Capital en la Imprenta de la Union, calle de San Agustín num. 17, á 6 reales al mes y 7 para los de fuera francoel porte.

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

## ARTICULO DE OFICIO.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

#### CIRCULAR NUMERO 210.

La Junta mandada formar por el art. 9.º del reglamento para llevar á efecto la ley de 3 de Agosto próximo pasado en la parte relativa á la liquidación, reconocimiento y pago de la deuda atrasada del Tesoro, procedente de servicios del material realizados y no satisfechos desde 1.º de Mayo de 1828 hasta fin de Diciembre de 1849 se halla constituida en esta provincia, habiendo sido nombrado para su Secretario D. José Rafael Quilez, inspector 2.º de la Administración de contribuciones indirectas de la misma.

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial para conocimiento del público. Albacete 4 de Setiembre de 1851.—El Presidente, Miguel Dorda.

#### OTRA NUMERO 211.

Los Alcaldes constitucionales y demas dependientes de mi autoridad en esta provincia procederán á la busca y captura de D. Ignacio Rodriguez cuyas señas se insertan á continuación, y en el caso de ser habido lo remitirán con las debidas seguridades á disposicion del Sr. Gobernador de la provincia de Segovia. Albacete 4 de Setiembre de 1851.—Miguel Dorda.

Señas.

Edad mas de 50 años, estatura menos de 5 pies,

color trigueño; pelo negro y bastante cano, barba y bigote id., vista gaban y ropa de verano con sombrero blanco.

Don Juan Conde y Abascal, Auditor honorario de Guerra, caballero de la orden americana de Isabel la Católica, benemérito de la Patria, socio de la de amigos del pais de Valencia y Juez de primera instancia con la consideracion de término del partido de Casas Ibañez etc.

Los Sres. Alcaldes constitucionales de esta provincia se servirán averiguar si en sus respectivas demarcaciones falta algun vecino desde últimos de Junio á primeras de Agosto actual, para por este medio poder identificar el cadaver de un hombre, que aunque estropeado parece ser de un anciano, pues solo se le ha encontrado un diente y algunas muelas, y su alrededor una camisa, una manta muy usada de pañete con viras azules y blancas, rota, unos calzones cortos de alboroz negro hechos podazos, una chaqueta de id. negra, rota, un chaleco de pañete pardo con listas del mismo color y blancas, unas calcetas estropeadas y una alborga ó alpargata de esparto; de cuyo cadaver se encontró la cabeza el dia cuatro del que rige en término de Pozolorente, y lo restante y las ropas en el de Casas de Juan Nuñez el nueve; y en caso afirmativo lo pondran en conocimiento de este Juzgado á los fines conducentes á la administración de justicia. Casas Ibañez treinta y uno de Agosto de mil ochocientos cincuenta y uno. Juan Conde.—Por mandado de su Señoría, Pio Monares.

D. Antonio Martínez y Gil, Secretario honorario de S. M. y juez de primera instancia del distrito del Mar de la ciudad de Valencia y su partido judicial.

Hago saber: Que en este mi juzgado y por el oficio del infraescrito escribano, penden autos de concurso de acreedores á los bienes de D. Miguel Guinot, abastecedor de carnes que fué de esta ciudad, de los cuales resultan ser acreedores, Doña Juana Ramona Picazo, vecina de Tarazona, y D. José Antonio Ruiz, vecino de Nerpio, la primera por dos mil cuatrocientas catorce libras, diez y ocho sueldos, seis dineros, y el segundo por seis mil cincuenta y tres libras, seis sueldos: En cuyos autos á petición del defensor judicial de dicho concurso y providencia acordada, cito, llamo y emplazo á dichos acreedores ó á sus herederos para que dentro del preciso término de sesenta días acudan á este juzgado y referidos autos á deducir el derecho que en ellos entendieren tener, verificándolo por medio de procurador versante en los mismos, con poderes bastantes para asistir á juntas, transigir y para pleitos, bajo apercibimiento de que transcurrido dicho término sin verificarlo se continuarán con los comparecidos y que comparecieren á consecuencia de este llamamiento siguiéndoles hasta la terminacion y parándoles el perjuicio que haya lugar, suplico á los Alcaldes de los pueblos susodichos pongan este edicto en conocimiento de los interesados ó de sus causas-habientes, al momento que le vean inserto en

el Boletín oficial de su provincia cuando la reciban á fin de que no puedan alegar ignorancia, avisando por oficio á este Juzgado de haberlo verificado y publicado por pregon en cada respectiva poblacion. Dado en Valencia á veinte y nueve de Agosto de mil ochocientos cincuenta y uno.—Antonio Martínez y Gil.—Por su mandado, Antonio Monge é Iborra.

Don Manuel Baillo, primer teniente Alcalde de esta ciudad en ausencia del Sr. Alcalde Corregidor de la misma.

Hago saber: Que se halla acordado por el Ayuntamiento el arrendamiento total de los ramos de especies de consumos que devengan derechos para el año próximo de 1852, por la cantidad de su encabezamiento de veinte y siete mil reales, y con las condiciones establecidas, que se hallan de manifiesto en la secretaria de la corporation, estando señalado el primer remate para el dia 14 del corriente mes, y el segundo el veinte y tres, en las salas capitulares de diez á doce de su mañana.

Lo que se manda anunciar por el presente, invitando licitadores á dichos ramos. Alcazár dos de Setiembre de mil ochocientos cincuenta y uno.—Manuel Baillo.—Ramon Cortés.

COMISION PROVINCIAL DE INSTRUCCION PRIMARIA DE CIUDAD-REAL.

ANUNCIO.

Con arreglo á lo que previene la Real orden de 7 de Junio del año último se anuncian al público las Escuelas de instruccion primaria que deben proveerse por oposicion, á saber:

PUEBLOS.	ESCUELA			DOTACION.				Retribuc.	CASA.
	Superior de niños.	Id. elemental.	Idem de niñas.	Fija anual.	Fondos de que se satisfacen.	Epocas en que se verifican.	Especies en que se pagan.	Se calculan anualmente.	
Alcazar.			1	2,666	presup <sup>to</sup>	trimest.	metálico	4300 rs	Se da gratuita.
Villarrubia.			1	2,666	id.	id.	id.	500	id.
Infantes.			1	2,666	id.	mensual	id.	3648	id.
Agudo.			1	2,000	id.	trimest.	id.	450	id.
Pedro-Muñoz.			1	2,000	id.	id.	id.	400	id.

Los ejercicios de oposicion, tendrán lugar en esta Capital en Diciembre inmediato. Ciudad-Real 30 de Agosto de 1851.—El V. P., Joaquín Borja.—Pablo J. Vidal, Srio.

Imprenta de la Union, á cargo de D. Nicolás Soler, calle de S. Agustin núm. 17.